

BASES “X RUTA DE LA TAPA SIN GLUTEN DE CÁCERES”

A. PARTICIPACIÓN

Podrán participar todos aquellos establecimientos del sector de la Hostelería y Restauración que presenten su inscripción hasta el día **24 de octubre de 2025 a las 14:00h.**

La solicitud se podrá descargar en **www.celiacosextramadura.org** y deberá remitirse correctamente cumplimentadas siguiendo cualquiera de estos tres medios:

- Correo Postal: Asociación de Celiacos de Extremadura (ACEX) Ronda del Pilar, 10-2º Planta; 06002 Badajoz.
- Correo Electrónico: celiacosextramadura@gmail.com
- WhatsApp: 630838633

La inscripción **es gratuita**. Deben enviar, junto a la inscripción, la ficha adjunta donde conste el nombre de la tapa, ingredientes, marcas y formas de elaboración de dicha tapa, debidamente completada, con el objeto de verificar que es apta para celiacos.

La organización contactará posteriormente con cada establecimiento participante para acusar el recibo de la información y verificar que es correcta.

Todos los establecimientos participantes deberán tener un sello representativo para sellar las cartulinas de la clientela participante.

La “X Ruta de la Tapa sin gluten de Cáceres”, se desarrollará desde del 21 al 23 de noviembre del 2025.

El horario establecido para el desarrollo de la X Ruta de la Tapa sin gluten – Cáceres, será el correspondiente a cada establecimiento (consultar previamente el horario de cada establecimiento).

B. OBLIGACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES.

Será requisito de participación haber recibido la **formación** sobre la enfermedad celiaca y de la dieta sin gluten, así como la manipulación de alimentos previa a la Ruta de la Tapa.

Aquellos establecimientos que pertenecen al Programa Extremadura Sin Gluten, no será requisito indispensable recibir la formación, puesto que ya han sido formados previamente por nuestra entidad. Todos los establecimientos participantes que no pertenezcan a nuestro programa Extremadura sin gluten, y no hayan sido formados previamente, se comprometen a asistir a la formación impartida por la Asociación de Celiacos de Extremadura **el día y el lugar que se determine.**

La organización tiene potestad plena para tomar decisiones y realizar cambios de fecha y horarios ante sucesos imprevistos durante el desarrollo de la Ruta.

La organización se reserva el derecho de fotografiar o filmar cualquier tapa expuesta, con la finalidad de utilizar dichas reproducciones en sus publicaciones y redes sociales con el objeto de dar difusión de dicha actividad.

Las características de las **tapas ofertadas durante la celebración de la ruta, deben coincidir** con las aportadas en la ficha de inscripción. Los ingredientes tienen que ser los que estén en la ficha con idénticas marcas.

El establecimiento participante se compromete a ofertar la tapa indicada, con la suficiente calidad, tanto en ingredientes como en elaboración y servicio.

El precio de la tapa será de **cuatro euros (4,00 €)**. La bebida no se incluye en el precio de la tapa, si el establecimiento así lo considera.

El establecimiento participante deberá promocionar la X Ruta de la Tapa sin gluten – Cáceres, exponiendo en un lugar visible el material diseñado a tal efecto (folletos, urnas, poster, etc.).

La **tapa inscrita por cada establecimiento es las que debe promocionarse** mediante rótulos visibles, quedando prohibido relacionar tapas.

El establecimiento debe devolver la urna con sus votos el **día 24 de noviembre del 2025**, en horario de mañana en el Palacio de la Isla, Cáceres.

Todos los establecimientos participantes se comprometen a cumplir las normas anteriormente enumeradas.

C. VOTACIONES

Los dos establecimientos ganadores nacerán del resultado de la suma de los **votos del público participante**.

D. EL PÚBLICO PARTICIPANTE

Los **clientes de los establecimientos del sector de la hostelería y restauración** asociados a este evento, tendrán a su disposición pasaportes en los que podrán incluir sus datos para optar a los premios que se realizarán en un sorteo y a ofrecer por organismos/entidades/empresas colaboradoras. Además, votarán por la mejor tapa.

Cada pasaporte, deberá estar sellado en **sus 3 casillas**, no pudiendo llevar más de un sello de un mismo establecimiento. En el caso de no estar rellena como se indica, el pasaporte no será válido y no participará en el sorteo, ni contará como voto.

Una vez cumplimentada la cartulina con los sellos de los establecimientos se **depositará en las urnas** que a tal efecto serán habilitadas en los establecimientos adheridos a la Ruta, desde el viernes 21 hasta el domingo 23 de noviembre a las 00:00 horas. Una vez pasado este periodo, las urnas quedarán cerradas.

El sorteo es público, así como el recuento de votos a la mejor tapa, que se celebrarán en presencia de al menos los siguientes miembros del Jurado compuesto por:

- **2 miembros del Excmo. Ayto. de Cáceres**
- **1 representante de la Asociación de Celiacos de Extremadura**

Los participantes que resulten premiados, serán informados telefónicamente debiendo identificarse mediante presentación del DNI para recoger el premio. En caso de no poder asistir la persona agraciada, debe realizar una autorización a la persona que procederá a recoger dicho premio.

PRIMER PREMIO: Pendiente confirmar

SEGUNDO PREMIO: Pendiente confirmar

TERCER PREMIO. Pendiente de confirmar

CUARTO PREMIO. Pendiente de confirmar.

Los premios se entregarán en el establecimiento ganador un día de noviembre, aún por determinar.

E. PREMIOS OTORGADOS A LOS ESTABLECIMIENTOS

El establecimiento que, una vez realizado el escrutinio de los votos obtenidos, posea la mayoría, ganará el Primer premio de la ruta de la tapa.

El establecimiento que, una vez realizado el escrutinio de los votos obtenidos en las urnas posea la segunda mejor valoración, recibirá el segundo premio.

El establecimiento que, una vez realizado el escrutinio de los votos obtenidos en las urnas posea la tercera mejor valoración, recibirá el tercer premio.

Los premios **consistirán en un galardón y distintivo**, a colocar en los establecimientos ganadores, que premiarán su buen hacer en el evento y su contribución al fomento de la gastronomía sin gluten local. Además, se le **formará en dieta sin gluten y se incorporará al programa “Extremadura Sin Gluten” (difusión a nivel nacional, Redes sociales y página web de la Asociación de Celiacos de Extremadura) durante un año.**

Las fotos de las tapas ganadoras aparecerán en el cartel anunciador de la ruta de la tapa del siguiente año.

Una vez recogidas todas las urnas, se procederá al recuento de votos el día 25 de noviembre del 2025.

Se celebrará un acto en que se hará entrega de los premios a los establecimientos y se darán a conocer los ganadores del público participante.

F. ENTIDADES ORGANIZADORAS

Organiza:

- La Asociación de Celiacos de Extremadura, con sede en Ronda del Pilar, 10 – 2º Planta; 06002 Badajoz.

Colabora:

-Ayto. Cáceres.

G. RESPONSABILIDAD

Las entidades organizadoras no se responsabilizan de los posibles daños y/o perjuicios, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros, que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción, así como de los servicios prestados por terceros para el disfrute de los premios.

H. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal que en su caso faciliten los establecimientos participantes serán objeto de tratamiento e incorporados al correspondiente fichero de titularidad de la Asociación de Celiacos de Extremadura, todo ello con sujeción a lo dispuesto de acuerdo con lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, le informamos que los datos personales aportados serán tratados por Asociación de Celiacos de Extremadura, con domicilio en Ronda del Pilar, 10-2ª Planta-06002-Badajoz (España).

La recogida y tratamiento de los datos personales tienen como finalidad la gestión de la X Ruta de la Tapa Sin Gluten – Cáceres. Asimismo, dichos datos podrán ser tratados para el envío de información de nuestros productos o servicios que entendamos puedan ser del interés de los participantes.

Asimismo, le informamos de que tiene derecho a solicitar el acceso, oposición, rectificación, cancelación o supresión (derecho al olvido), revocación del consentimiento, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos con arreglo la legislación vigente, mediante carta dirigida a nuestra dirección: ASOCIACION DE CELIACOS DE EXTREMADURA, Av. Ronda del Pilar, 10 – 2o. 06002-BADAJEZ, o contactando con el DPO: PROTECCIÓN DE DATOS Y PREVENCIÓN, S.L. en la dirección C/ Doctor González Caraballo, 1. 41020-SEVILLA. dpo@pdyp.es, debiendo acreditar su identidad. De igual modo, tiene derecho a presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

I. CONTACTO

Para ampliar la información, pueden contactar en el teléfono 924 010 091 // 630 838 633 y en la dirección de correo electrónico: celiacosextremadura@gmail.com